



“Que los más infelices sean los más privilegiados” Gral. José Gervasio Artigas

LLAMADO A TÉCNICO SOCIAL EN LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES

Aspectos Formales:

Normativa aplicable

El presente llamado se enmarca en lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 18.829 de 24 de octubre de 2011, y los artículos 480 y siguientes de la Ley 19.355 de 16 de diciembre de 2015 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Administración Juntos (Nº 13.108/12) suscrito entre Presidencia de la República y CND el 26 de marzo de 2012.

Por lo que no se encuentra enmarcado en la normativa de los llamados públicos, siendo el presente un llamado competitivo de derecho privado.

Publicación del llamado

El presente llamado será publicado en la página web <https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial-medio-ambiente/comunicacion/convocatorias> y en la emisora radial “FM Conquistador”.

Comunicaciones

Toda comunicación al Fideicomiso se efectuará al correo electrónico: postulaciones@mvotma.gub.uy bajo el asunto “Técnico Social-Treinta y Tres”.

Tipo de contrato:

Contrato de trabajo de derecho privado.

Plazo del contrato:

Se establece como plazo del contrato el 31 de diciembre del 2020.



“Que los más infelices sean los más privilegiados” Gral. José Gervasio Artigas

Contratante:

Fideicomiso de Administración Plan Juntos (creado el 26 de marzo del 2012 por contrato celebrado entre Presidencia de la República-UOC y la Corporación Nacional para el Desarrollo).

Supervisión de los trabajos:

Coordinadores regionales

Lugar donde desarrollará las tareas:

Intervención del Plan Juntos en la ciudad de Treinta y Tres.

Remuneración mensual: \$ 31.598 mensual nominal.

Categoría: Analista C.

Horario: La carga horaria serán 20 hs semanales, las que se cumplirán de Lunes a Viernes, debiéndose tener una distribución acorde a las características de la participación comunitaria, incluyendo la disponibilidad para trabajar luego de las 19 horas y los fines de semana.

Requisitos:

- 1.- Título terciario o estudios avanzados de las carreras de Trabajador Social, Psicólogo y Psicólogo Social. Preferentemente con perfil de trabajo en temáticas comunitarias y habitacionales.
- 2.- No ser funcionario público, ni mantener ningún tipo de contratación pública.

Principales tareas:

- Elaboración y ejecución del proyecto social en conjunto con la coordinación regional y el equipo de



“Que los más infelices sean los más privilegiados” Gral. José Gervasio Artigas

territorio para los grupos que se le encomienden y de acuerdo a los lineamientos generales del programa.

- Diagnóstico del grupo, y elaboración de la estrategia de abordaje, discusión y síntesis de lo realizado.
- Discusión y evaluación de los procesos de trabajos organizativos, vinculares y de producción.
- Coordinación con los equipos de acompañamiento familiar respectivos a su área de intervención.
- Participación en el proceso de elaboración de metodologías de intervención de acuerdo a los objetivos generales y específicos del Plan Juntos. Realizará sugerencias de modificaciones sobre las formas de abordaje, elaborará documentos de síntesis.
- Acompañar los procesos de trabajo organizativo, vinculares y de producción con los y las participantes.
- Promoción de espacios de diagnóstico y evaluaciones participativas en el marco del proceso.
- Coordinación con actores locales, redes institucionales, sociales y otros agentes intervinientes en las zonas donde se está trabajando. Articulación de recursos y servicios provenientes de otras instituciones para su integración en el proceso de la intervención.
- Coordinar con diferentes organizaciones sociales la participación voluntaria de la sociedad civil en el Plan.
- Realizar todas las tareas administrativas concernientes a acuerdos, comodatos, etc, conjuntamente con la coordinación regional y las áreas pertinentes (Monitoreo y Jurídica).
- Registro y sistematización de información y elaboración de informes con la periodicidad que se requiera.
- Trabajo en equipo y generación de instancias de planificación y revisión de los objetivos con los Coordinadores asignados al proyecto.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1ra ETAPA: (Eliminatoria).

Méritos (máximo de 70 puntos y mínimo de 30 puntos):

Experiencia de trabajo: (máximo 35 puntos)

Se valorará el desempeño en cargos de igual o similar tareas.

Formación: (máximo de 35 puntos y mínimo de 10 puntos)



“Que los más infelices sean los más privilegiados” Gral. José Gervasio Artigas

2da ETAPA:

Oposición: Entrevista (máximo 30 puntos y mínimo de 15 puntos)

A esta etapa serán convocados los 3 postulantes mejor puntuados en la etapa 1ra, que hayan superado el mínimo de 30 puntos.

Comisión Evaluadora:

- 1er. Félix Fernandez
- 2do. Marcelo Gonzalez
- 3ero. Bruno Minchilli
- 4to. Patricia Romero

Consideraciones Generales:

- 1.- Período de inscripción:** Los postulantes podrán enviar su Curricular Vitae vía email a postulaciones@mvtma.gub.uy desde el 15 de julio hasta el 22 de julio de 2020.
- 2.- Resultados:** Los resultados del llamado serán comunicados a los postulantes en forma personal por la vía que se considere pertinente (email, telefónicamente, etc).
- 3.- Puntajes:** Con el puntaje total obtenido, se conformará un orden de prelación que se mantendrá vigente por el término de un año.
- 4.-** El Comité Técnico se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, o rechazar a la totalidad de los postulantes.
- 5.-Contrato:** Una vez designado el postulante, y presentada la documentación requerida, se instruirá al Fiduciario del Fideicomiso Plan Juntos, la realización y suscripción del contrato respectivo.